



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN N° 15/23

TESTIMONIO:

VISTO:

La población de adultos mayores que residen en los geriátricos municipales: Ernesto L. Pintos y Hostal, y

CONSIDERANDOS:

Que históricamente la demanda por el ingreso a los hogares de cuidado de adultos mayores municipales siempre ha sido enorme.

Que no siempre se ha podido responder desde el Estado, a las necesidades de esa franja etaria.

Que es preciso no solo mantener en óptimas condiciones a quienes allí habitan diariamente, sino también es preciso mejorarle las condiciones de vida a quienes han llegado a la tercera edad; la cual debe ser de alegría, disfrute y amor por sobre todo.

Que el municipio debe brindar a los abuelos calidad de vida.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 15/23

ARTÍCULO 1.-Solicítase a la Dirección del Hospital Municipal Subzonal que, a través del responsable de los geriátricos municipales, tenga a bien informar las políticas públicas que se llevarán adelante durante el año 2023 que tengan como objetivo mejorar integralmente la vida de los abuelos que residen en ambos lugares; y qué gestiones se realizaron y ante qué organismo estatal se presentarán, tendientes a refaccionar y/o poner en valor especialmente al Hogar Ernesto L. Pintos.

ARTÍCULO 2.- Solicítase a la Dirección del Hospital Municipal Subzonal informe, asimismo, cantidad de abuelos/las que habitan en cada uno; el criterio de selección, modalidad de ingresos, si excluye a quienes no cumplen con el requisito de la edad, insumos que poseen para el cuidado e higiene de los mismos; con qué recurso humano cuentan, política sanitaria implementada, composición del equipo interdisciplinario, días y horas de abordaje.

ARTÍCULO 3.- Solicitase a la Dirección del Hospital Municipal Subzonal, tenga a bien describir las tareas de mantenimiento que se estarían llevando a cabo en cada hogar municipal respecto a la infraestructura, mampostería, en artefactos eléctricos como también aquellos que se encuentran conectados a la red de gas natural, teniendo en cuenta la proximidad de la etapa invernal, estado de los sanitarios y las cañerías correspondientes que garanticen a los abuelos estar calefaccionados y ser higienizados con agua caliente; así como también poseer ropa blanca y de cama adecuada.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.---
